



Observatorio
Cívico
Independiente

Informe 2009

El tráfico y la trata de seres humanos
con fines de explotación sexual en España

Índice

Introducción

Situación actual en España

Programas de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria
(PSOE, Partido Popular, Convergència i Unió, Izquierda Unida)

Valoración del Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual

Medidas que proponemos

Objetivos generales

Fundamento ético

Medidas legislativas

1. Medidas contra la prostitución
 - 1.1. Ilegalización de la compra de servicios sexuales
 - 1.2. Medidas dirigidas a los proxenetas
 - 1.3. Medidas dirigidas a los mal llamados clientes
 - 1.4. Medidas dirigidas a las mujeres prostituidas
 - 1.5. Protección de menores
2. Denunciar las presiones que previenen la eficacia de las medidas legislativas
 - 2.1. En nuestro país: aplicación rigurosa de la ley
 - 2.2. En los países de origen

Propuestas que sugerimos que adopte el gobierno

1. Rigor en la política de subvenciones públicas a los medios de comunicación teniendo en cuenta apoyo a las entidades que luchan contra el tráfico de personas y la prostitución
2. Formación continuada de los miembros de los cuerpos de seguridad

Medidas modificadoras de hábitos sociales

Conclusión

Agradecimientos

Redactores

Bibliografía

Notas

Introducción

La **Convención de Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional** firmada en Palermo en el año 2000 junto con sus dos Protocolos complementarios “para prevenir, reprimir y sancionar la trata/tráfico de personas, especialmente mujeres y niños” y “*contra el tráfico ilícito de inmigrantes por tierra mar y aire*” definen la trata de seres humanos como la “*captación, el transporte, el traslado, acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos*”.

Este informe del Observatorio Cívico Independiente abordará el tema de la trata, el tráfico y la prostitución de las personas. Éstos son términos interrelacionados y que a menudo se confunden, por tanto debemos entender que la finalidad de la trata es la explotación de la persona tras su traslado de un punto a otro mientras que la finalidad del tráfico es el traslado de personas ilegalmente a través de fronteras nacionales. Por su parte la finalidad de la prostitución es la obtención de dinero a cambio de relaciones sexuales.

Como analizaremos a lo largo de este informe, estamos ante formas modernas de esclavitud y/o de tráfico de esclavos.

En 1807 el parlamentario británico y fundador de la Sociedad Bíblica **William Wilberforce** consiguió abolir el tráfico de esclavos en el imperio británico siendo éste el pistoletazo de salida para la abolición de la esclavitud en la mayoría de los países. Otros protestantes anteriores y posteriores a él también lucharon firmemente contra este fenómeno. Ya en 1727 las **comunidades protestantes de cuáqueros** empezaron a defender la emancipación de los esclavos y, cuando en 1787 se fundó la Sociedad para la Abolición del Tráfico de Esclavos, el 75% de los fundadores eran cuáqueros. En 1865 el presidente estadounidense **Abraham Lincoln** proclamó el acta de emancipación de todos los esclavos de EEUU basándose en que el ser humano fue creado a imagen y semejanza de Dios. En 1886 los protestantes **Julio Vizcarrondo** y **Antonio Carrasco** (éste último pastor evangélico) presidente y vicepresidente respectivamente de la “**Sociedad Abolicionista Española**” consiguieron abolir la esclavitud en las colonias españolas de Puerto Rico y Cuba y España dejó de ser el único país europeo que mantenía la esclavitud. Y ni que decir tienen las luchas contra las desigualdades de **Martin Luther King** en

EEUU y de **Desmond Tutu** en Sudáfrica. Por último citar la coalición **Stop the Traffik** contra el tráfico de personas surgida en algunas iglesias evangélicas de Gran Bretaña y que en febrero de 2008 presentó 1.500.000 firmas ante la ONU y cuyo presidente, **Steve Chalke**, ha sido escogido como Consejero Especial para la Acción Común contra el Tráfico Humano ante la ONU.

Por todo ello creemos que, como protestantes, nos hemos ganado el derecho histórico a opinar sobre el tema y a intervenir en él, ya que actualmente hay más personas traficadas y esclavizadas que hace 200 años cuando se abolió oficialmente el tráfico de esclavos.

Situación actual en España

El fenómeno del tráfico/trata es, por su propia naturaleza, difícilmente cuantificable. Hay informes que hacen referencia a 4.000.000 de personas traficadas en el mundo anualmente, de las cuales aproximadamente un 80% son mujeres y niñas, y hasta un 50% son menores. Caso más grave todavía es el de los niños traficados que son forzados a ser prostituidos, soldados, “camellos” o a trabajos forzados. Los traficantes se mueven por donde ha habido desastres naturales buscando huérfanos y en

está claro es que nos encontramos ante un problema que afecta a miles de personas. **La Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres** refleja en el ámbito nacional que, como mínimo, 300.000 mujeres son prostituidas anualmente. Según el **Informe de la Trata de Seres Humanos de la Guardia Civil en el año 2005** se contabilizaron 20.284 víctimas en 1.263 actuaciones policiales (hay que tener en cuenta que en las Comunidades que cuentan con Policías Autonómicas total o parcialmente desplegadas (País

4.000.000
personas traficadas
anualmente en el mundo

50% son
menores

300.000
mujeres prostituidas
anualmente en España

los países del tercer mundo hay padres que llegan a vender a sus hijos por unos 30€ para ser explotados.

En España la mayor parte del tráfico se destina a la explotación sexual. Las estadísticas concretas no reflejan con exactitud la magnitud del problema en España y dada la clandestinidad y criminalidad del fenómeno se encuentran referencias cruzadas sin llegar a identificar una cifra exacta, pero lo que sí

Vasco y Cataluña), las Unidades de la Guardia Civil apenas han realizado investigaciones sobre **Tráfico de Seres Humanos para explotación sexual**. Por su parte, en el caso de Ceuta y Melilla, la competencia en investigación criminal recae principalmente en el Cuerpo Nacional de Policía), dato que según el informe no pretende en ningún modo censar las víctimas, sino que solamente transmite las “víctimas conocidas” en una serie de estudios policiales. Según el informe de la Embajada de EEUU en España del 2007, en el año 2006 la policía desarticuló 240 redes

de tráfico de personas, detuvo a 1.039 personas y liberó a 2.288 víctimas.

La trata de personas (que afecta sobre todo a mujeres y menores) es considerada a nivel internacional como una violación grave de derechos humanos. Es básicamente una forma de violencia sexual mayoritariamente masculina contra las mujeres y las niñas (sus principales víctimas), mujeres que son tratadas como un objeto, como una mera mercancía que puede ser comprada y puede ser vendida. En realidad, es una manifestación más de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres en muchos lugares del mundo y constituye una clara expresión de la violencia de género. En nuestro país es imposible eludir la conexión tan relevante de este fenómeno con la prostitución. **La prostitución precede al tráfico de mujeres, sin la una, no existiría la otra.**

Los informes de Naciones Unidas consideran que nuestro país no actúa como país de origen de trata de mujeres, sino que lo asignan como un lugar de destino. Los datos relativos a los países de procedencia de las víctimas, según el informe criminológico de la Guardia Civil (2005), el 90% son extranjeras frente al 10% de mujeres nacionales. Aunque hay diferencias entre las distintas zonas de nuestra geografía según el Informe de la Ponencia sobre la Prostitución en nuestro país de las Cortes Generales (2007) los lugares de procedencia de las víctimas de mayor a menor son los Países del Este, Latinoamérica (Brasil, Colombia) y África Central, siendo muy bajo el porcentaje de mujeres asiáticas.

El 80% de las mujeres que se prostituyen en nuestro país lo hacen en algún tipo de establecimiento situado en las grandes vías de comunicación interurbana y en las zonas industriales de las afueras de los núcleos de población. El otro 20% lo hace en entornos urbanos, en

establecimientos tipo “sauna de masajes”, “pubs”, pisos privados, y en las vías públicas y zonas verdes se sitúa la prostitución más visible y que más se conoce (la de las personas más desfavorecidas).

En España el ejercicio libre de la prostitución no está regularizado como una actividad laboral más pero tampoco es una actividad ilegal, en el sentido de que no está penada. La reforma del Código Penal de 1995, despenalizando las conductas favorecedoras de la prostitución, propició un drástico incremento en el comercio sexual, principalmente con la incorporación de inmigrantes y además los diferentes establecimientos tipo club fueron ganando en “legalidad”. Para combatir este escenario en 2003 se reformó el Código Penal, penando a quien se lucrara a costa del ejercicio de la prostitución incluso con su consentimiento, pero lo cierto es que esta reforma no parece dejarse notar ni en el cierre de establecimientos ni en el número de actuaciones policiales como refleja el citado informe de la Guardia Civil. Por otra parte, el Código Penal de España establece la edad de consentimiento para mantener relaciones sexuales en los 13 años.

Las mujeres, o bien son captadas en su país de origen para ejercer la prostitución y conseguir salir de su situación de pobreza y necesidad, o bien son captadas recibiendo ofertas de gran diversidad de trabajos (camareras, cuidadoras de niños, acompañamiento de personas mayores,...) que nunca llegan a ser, o incluso llegan totalmente engañadas con manipulaciones afectivas, promesas de amor, etc. Cuando llegan a España son secuestradas por las mafias, les roban la documentación y obligan a ejercer la prostitución para pagar una deuda contraída con el traficante constantemente incrementada. El pago de la habitación, el uso de anticonceptivos, la comida, todo se paga o incrementa la

deuda. Algunas víctimas consiguen escapar y denunciar, pero otras se resignan a su nueva ocupación y aunque consigan escapar de la mafia terminan por adaptarse a ese tipo de vida. Para algunas la situación es tan grave que, después de haber conseguido escapar, son traficadas hasta 2 y 3 veces.

Existe el concepto erróneo en nuestra sociedad de que las mujeres se dedican a la prostitución de manera voluntaria. Pero la realidad dice que sólo un 5% de la prostitución se ejerce de forma voluntaria. El 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de acoso sexual, el 75% han sido personas desamparadas en algún momento, entre el 60% y el 75% fueron violadas mientras se prostituían y entre el 70% y el 95% fueron víctimas de maltratos físicos en la prostitución.

5% de la prostitución se ejerce de forma voluntaria

Los factores que obligaron a las mujeres a ejercer la prostitución les hacen permanecer en la misma. Desde un punto de vista macrosocial podemos hablar de: pobreza extrema, desigualdad de género, precariedad laboral, falta de educación, feminización de la pobreza, falta de oportunidades, migración, etc. Desde un punto de vista microsocia e individual, las mujeres tienen menores a su cargo, familia que mantener en su país de origen, discriminación de acceso a los recursos, etc. Un dato muy importante a señalar es que el 80% de estas mujeres fueron maltratadas físicamente y abusadas sexualmente en su infancia.

Otras mujeres se resisten a escapar o a denunciar por miedo, por un lado a las autoridades españolas (por ser detenidas y expulsadas dado que están en una

situación irregular) o por miedo a represalias de las organizaciones que las explotan (contra sus familias en su país de origen y contra ellas mismas).

Las consecuencias de la explotación sexual son devastadoras, los efectos en los ámbitos físicos, mentales y emocionales son, por supuesto, muy graves y causan daños de larga duración e incluso irreversibles. Los estudios internacionales señalan que los perjuicios psicológicos tienen síntomas, entre otros, como flashbacks, ansiedad, depresión, problemas de sueño, estrés, desdoblamiento de personalidad, consumo de sustancias psicoactivas, déficit en habilidades sociales, alteraciones conductuales y de los impulsos, déficit en la autoestima y suicidios. En cuanto a las consecuencias físicas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva cabe destacar el alto riesgo de ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual), enfermedades pélvicas inflamatorias, riesgo de embarazos y abortos forzados, lesiones vaginales y anales y mayor riesgo de cáncer cervical, además también hay otras consecuencias físicas como las cicatrices y los politraumatismos, anemia ferropénica, disfunciones gástricas, etc. Pero no sólo se ve dañada su salud física y psicológica sino que también su salud social, con carencia de recursos materiales, falta de integración en la vida familiar y en la sociedad en general.

Pero no nos podemos olvidar de los autores de la prostitución (prostituidores) refiriéndonos con este término no solo a los traficantes, proxenetas, chulos, sino también a los clientes de la misma. Según la Comisión para la Investigación de Malos tratos en España 1.500.000 de hombres diariamente consumen sexualmente cuerpos femeninos. El “cliente” o prostituidor es la figura responsable de la existencia de la prostitución, ésta existe porque hay demanda, sin embargo el prostituidor permanece en el anonimato. Los “clientes” justifican la prostitución aludiendo a la

masculinidad y a las necesidades sexuales naturales, pero la compra de servicios sexuales no responde a un instinto natural sino a un hecho cultural que se educa, y que por tanto puede cambiar. Por todo ello no podemos considerar realmente efectivo un plan que no aborde el tema del mal denominado cliente, sin la penalización del “cliente” seguirá habiendo explotación sexual y tráfico de personas.

1.500.000
hombres diariamente consumen
sexualmente cuerpos femeninos

España firmó en julio de 2008 el Convenio del consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia, 2005)) y lo ha ratificado en 2009. Recientemente el Gobierno Español ha elaborado un **Plan Integral de Lucha Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual** con medidas que están siendo criticadas y evaluadas por el feminismo y por entidades de la sociedad civil en España y que comentaremos en el presente informe un poquito más adelante.

Junto a la normativa estatal, se han dictado una serie de normas por los órdenes públicos autonómicos y locales, entre las que habría que destacar las siguientes:

- Decreto 217/2002 por el que se regulan los locales de pública concurrencia donde se ejerce la prostitución, de la Generalitat de Cataluña.
- La Orden PRE/305/2003, por la que se aprueba la ordenanza municipal tipo sobre los locales de pública concurrencia donde se ejerce la prostitución, también dictada por la Generalitat de Cataluña.

- La ordenanza local de 29 de diciembre 2005 sobre establecimientos públicos dedicados a la prostitución del Ayuntamiento de Bilbao que tiene por objeto fijar las distancias mínimas que deben guardarse entre aquellos establecimientos o locales abiertos al público en los que, de forma declarada o no, se ejerza habitualmente la prostitución, los requisitos higiénico-sanitarios que deben observar dichos establecimientos y el régimen jurídico de las licencias municipales para el ejercicio de la prostitución.

- La ordenanza de 23 de diciembre 2005, de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio cívico de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona, donde la idea central de la norma es preservar el espacio público como lugar de “convivencia y civismo” (a pesar de esto, en Enero de 2009, el Ayuntamiento de Barcelona ha dado marcha atrás respecto a esta normativa evitando el cierre de mas de 275 locales que no cumplen con la ordenanza, cediendo a la presión de sus dueños).

Por último hay que recordar que la trata de personas (mayoritariamente mujeres y niñas) es un delito en el que no basta la actuación policial y judicial a nivel nacional, sino que es imprescindible la cooperación internacional.

El presente informe tiene como objeto clarificar y presentar cuál es la situación actual en España en los diferentes ámbitos de actuación con el objetivo de que la sociedad conozca la cruda realidad que viven estas mujeres y la necesidad de un cambio de la desigualdad que todavía existe en este sentido. Puesto que España es uno de los principales países de destino de la trata en Europa creemos que el abordar este tema es algo fundamental y prioritario.

Programas de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria

PSOE

El interés demostrado por el PSOE en los temas relacionados con la violencia de género y una de sus peores manifestaciones que es la trata y el tráfico de personas ha ido en aumento proporcional a la representación política de las mujeres. Desde el Gobierno se legisla en contra de la violencia (LO 1/2004) y se crea una Secretaría de Políticas de Igualdad (2004, dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). En su segundo discurso de investidura, el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero se comprometió a luchar contra las redes de tráfico y en 2008 se crea el nuevo Ministerio de Igualdad con un delegado del gobierno específico de violencia de género.

Tras el Informe de la Ponencia sobre Prostitución en nuestro país (154/9) aprobado en sesión de la ponencia de 13 de Marzo de 2007 se ha elaborado y puesto en marcha el primer Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual.

Ya está firmado, recientemente ratificado y por ello en vigor, el Convenio del Consejo de Europa de Mayo de 2005 contra la trata de seres humanos y en 2008 se ha elaborado el **Plan Integral De Lucha Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual**.

Reconocemos el esfuerzo que se esta llevando a cabo abordando los temas de género y en particular el de la Trata y Tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero lamentamos la falta de reconocimiento de que este tema sólo se puede abordar desde la perspectiva abolicionista, con responsabilidad e inculpación de los llamados “clientes” de las mujeres en prostitución como generadores de la demanda. Reclamamos la inclusión de medidas dirigidas específicamente a los usuarios con tipificación del delito penal como colaboradores en el abuso y maltrato de las mujeres.

Partido Popular

Durante la pasada legislatura el Partido Popular ha presentado varias iniciativas no de ley acerca del tema de la trata de personas. Debemos destacar el hecho de que existe un creciente interés y sensibilidad en el tema de la trata de personas por parte de varias diputadas de este partido. También hemos encontrado buena sintonía en los cargos directivos del Partido y han hecho referencias públicas al problema en discursos y declaraciones a la prensa.

El partido no tiene una posición unánime en cuanto a la prostitución. Algunas parlamentarias consultadas son abolicionistas claramente, mientras que hay cierta indefinición en otros cargos del partido. Aunque se están dando pasos hacia una mayor concienciación y una mayor intervención, aún no existe un plan de actuación del partido, con propuestas claras y bien estructuradas. Más bien, las actuaciones son iniciativas individuales de algunas parlamentarias más concienciadas.

Convergència i Unió

Durante la VIII legislatura CiU hizo varias propuestas para intensificar la lucha contra el tráfico y la trata de mujeres y niñas con finalidades sexuales, incluyendo las situaciones dadas bajo un contrato de trabajo.

El Pleno del Congreso aprobó una propuesta de CiU para ampliar la actuación del Gobierno contra el tráfico de mujeres con finalidades de explotación sexual más allá del Mundial de fútbol de Alemania 2006 incluyendo todos los acontecimientos internacionales que tuvieran lugar en España y en los que se advirtiera que se trafica con mujeres.

CiU es contraria a regular la prostitución o separar la forzosa de la voluntaria porque hay una estrecha relación entre ambas (la mayoría de mujeres prostituidas en la actualidad son extranjeras, en situación irregular y muchas de ellas víctimas del tráfico y la trata de personas). Alega que la sociedad tiende a aceptar como correcta una actividad que es legal y si desaparecen las barreras legales también lo hacen las culturales o las éticas que podrían impedir que se trate a las mujeres como producto de consumo. No considera la prostitución como un trabajo sino como una ocupación “sui generis” que requeriría una regulación totalmente diferente de cualquier regulación laboral.

Por todo ello CiU, en su Programa para las Elecciones a Cortes Generales 2008 propuso medidas a nivel legal, policial, de protección de las víctimas, de formación y de cooperación internacional entre otras.

Izquierda Unida

En Izquierda Unida hay una sensibilidad muy especial hacia aquellas personas que están siendo víctimas de situaciones de injusticia con una visión no sólo centrada en nuestro país, sino también a nivel internacional, por eso el tema de las mafias y redes de tráfico ilícito no es ajeno a los diferentes documentos que analizan el tema de la inmigración y las situaciones trágicas que se ocasionan.

Dentro de los documentos de la XVII Asamblea Andaluza se incluye un párrafo que dice:

“La Junta de Andalucía debe favorecer directamente...la normalización y trato en igualdad social e institucional, la implicación de la administración autonómica en la lucha contra el racismo, la discriminación y la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.”

Asimismo en las conclusiones sobre cuestiones políticas y normativas en el Estado Español de las Jornadas de Inmigración del PIE, PCE e IU se exige que, en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus dos Protocolos y del Código Penal, las autoridades competentes **persigan y eliminen con más vehemencia las mafias y las redes del tráfico ilícito y de la trata de personas, pero no penalicen a sus víctimas.**

En cuanto a la prostitución, habría que decir, sin embargo que hay posturas más divergentes entre los que están a favor de su legalización y los que promueven su abolición, aunque hay numerosos documentos que inciden en el tema de la abolición de la prostitución por ser una de las formas más graves de violencia hacia todas las mujeres prostituidas, y un anclaje de la sociedad patriarcal, contra el que hay que luchar sin atajos.

Valoración del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual

Tras el análisis de dicho plan, del cual nos congratulamos, queremos hacer una serie de valoraciones, tanto de aquellos aspectos que consideramos positivos, como de aquellos que consideramos insuficientes o incluso negativos.

Aspectos positivos

1. Es el primer instrumento de carácter global y comprensivo para luchar contra la trata de personas elaborado por un Gobierno en España.
2. Es interdepartamental (coordina coherentemente los diferentes departamentos, las ONGs y las comunidades autónomas).
3. Hay aspectos positivos en el plan que coinciden con la opinión de los/as redactores/as de este informe:
 - La sugerencia a los medios de comunicación que suprima los anuncios de prostitución.
 - La inclusión de contenidos de sensibilización en los programas educativos de las escuelas.
 - La preparación específica de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
 - Una mayor atención a las víctimas.
 - La privación de ventajas económicas a las organizaciones que se dedican a la trata.
 - La prevención en los países de origen para evitar la captación de víctimas.

Aspectos negativos

1. El plan se dirige sólo a la trata y excluye la prostitución, pero hay que tener en cuenta que, desde nuestra perspectiva, las víctimas de la explotación sexual incluyen tanto a las mujeres traficadas como a las prostituidas. El propio plan afirma literalmente que (segundo punto de vista de la página 4) “no se puede desvincular el fenómeno de la trata del de la prostitución. La trata de mujeres, niñas y niños existe porque existe la prostitución” y, sin embargo no vuelve a hablar de la prostitución en el resto del plan y se limita únicamente a la trata.
2. Limita los beneficios y la protección a las mujeres que denuncian excluyendo a las que no lo hacen siendo éste un porcentaje mínimo de las mismas (en 2005 de 20.284 víctimas reconocidas sólo denunciaron 149 disminuyendo el porcentaje de denuncias de forma consistente desde el año 2000¹).
3. El período de 30 días para que las víctimas denuncien es muy escaso, teniendo en cuenta la situación a nivel físico y emocional en que se encuentran las víctimas y el riesgo que puede tener para ellas y sus familias si denuncian.
4. No aborda para nada el tema de los causantes de la trata, el proxeneta y el mal llamado cliente ya que sin cliente no existiría la prostitución y por lo tanto tampoco la trata.
5. Sugiere la supresión voluntaria de los anuncios de prostitución de la prensa escrita, pero no los prohíbe, teniendo en cuenta, por ejemplo, que sí está prohibido anunciar tabaco.

Medidas que proponemos

Objetivos generales

1. Impedir el tráfico y la trata de personas especialmente menores
2. Restaurar los derechos de las personas prostituidas
3. Perseguir a quienes se aprovechan de ellas
4. Desincentivar el comercio sexual. Controlar la actividad económica ligada al tráfico de personas y prostitución
5. Disuadir a la población general de que participe de esa actividad

Fundamento ético

El tráfico, la trata de personas y la prostitución suponen un atentado a la dignidad y libertad de la persona. Al enfrentarnos a este problema no planteamos una reivindicación específica de género, puesto que se trata de algo más fundamental: estamos hablando de un atentado a los derechos de la persona; no es ya una cuestión de más o menos identificación con posturas feministas o de izquierda o derecha, sino de defensa de derechos fundamentales de la persona. Pero hay que tener en cuenta que: a) las víctimas más vulnerables son mujeres y, por tanto, las medidas a tomar han de tener en cuenta los problemas derivados de la discriminación de la mujer en nuestra sociedad y especialmente en las culturas de donde provienen las personas traficadas b) las víctimas son principalmente inmigrantes y, por tanto, hay que abordar la problemática de la inmigración ilegal y de la integración del extranjero, pero también de las características culturales y el grado de respeto a los derechos humanos en sus países de origen.

Hay que tener presente también el coste social, sanitario y económico del mantenimiento de la prostitución, pero sobre todo el inmenso e irrecuperable coste humano que pagan las personas que ejercen la prostitución. Podemos citar una larga lista de patologías físicas y psicológicas, desde abortos a enfermedades de transmisión sexual o mayor prevalencia de cáncer genital, desde consumo de drogas a patologías psiquiátricas como la depresión, la tendencia al suicidio o los trastornos de la conducta alimentaria, pero también los problemas de comunicación, la exclusión social o la violencia de género. ¿Y cómo cuantificamos el coste de la degradación personal y las cicatrices que sólo una restauración integral de la persona puede cerrar?

La prostitución no es de ninguna manera el oficio más antiguo del mundo: los/as redactores/as de este informe consideramos que Dios no creó al ser humano para esto ni creó la sexualidad para que se comprase por precio; la prostitución es una de las consecuencias de la degradación integral del ser humano como resultado de su

alejamiento del Creador, que genera unas relaciones dominadas por el egoísmo, en las que algunos compran con dinero la dignidad de mujeres a quienes su difícil situación personal les induce a aceptar el precio.

Desde estos criterios, una vez analizada la situación actual y evaluadas las distintas propuestas de diferentes partidos políticos y las iniciativas gubernamentales, proponemos por nuestra parte las siguientes medidas:

• Medidas legislativas

Somos conscientes de que las medidas legales tienen un alcance limitado por tres tipos de razones:

- a) Los valores éticos y hábitos sociales son más difíciles de cambiar que las leyes.
- b) La diferencia de oportunidades de trabajo y supervivencia entre España y los países en vías de desarrollo crea una atracción de inmigrantes difícil de controlar. La situación personal y familiar en algunos de estos países es tan difícil, que muchas personas traficadas están dispuestas a pagar el precio de su libertad y dignidad personales.
- c) Son enormes los intereses económicos vinculados a la prostitución y al tráfico de personas.

Aunque la legislación española vigente es demasiado permisiva, si se aplicase con rigor daría resultados positivos, pero nos encontramos con dos tipos de dificultades: por una parte, las fuerzas de seguridad tienen problemas para recoger pruebas de las situaciones delictivas, lo que supone una cierta desincentivación para su labor; por otra parte –y más importante– es cierto que a un 95% de las prostitutas no les agrada su actividad, pero sólo un 0,7% de ellas acaba denunciando su situación, a pesar de las altas tasas de tráfico, maltratos, etc. que sufren.² Una actitud tan paradójica no tiene fácil explicación; se puede postular que el miedo y la indefensión son para ellas una barrera infranqueable, o que la prostitución les supone una fuente de ingresos no comparable con la obtenida en otras actividades más dignas y por eso deciden continuar, muchas veces presionadas por su propia familia en su país de origen.

Se percibe por otra parte una inaceptable permisividad ante situaciones que vulneran claramente la legislación vigente; así, es más fácil para una mujer extranjera ser introducida en España como turista y trabajar bajo mafias de tráfico de personas durante años, que entrar y permanecer en España por reagrupación familiar. Por otra parte, hay una convicción general de inevitabilidad del tráfico de personas y, sobre todo, de la prostitución, usando argumentos como que si no hubiera prostitución habría más violaciones; un informe sobre la Ley Sueca de 1999 revela que la mayoría de hombres que frecuentan prostitutas en ese país están casados, o lo han estado, o viven con su pareja y con frecuencia tienen niños/as. Los hombres que han tenido muchas parejas son los compradores más habituales de prostitutas, lo que deshace el mito de que los mayores consumidores de prostitución son los hombres solitarios, sexualmente poco atractivos, y sin otra opción que la de comprar mujeres prostituidas.³ También es un mito totalmente inaceptable pretender que la procedencia geográfica de

algunas chicas las convierte en mujeres de “sangre caliente” ansiosas de cualquier tipo de sexo. Con todo y eso, creemos en la eficacia de la legislación emanada de una clara voluntad política de defender los derechos de estas personas y promover cambios en los valores éticos de nuestra sociedad, tan permisiva con la prostitución y el tráfico y la trata de personas.

Por tanto, las iniciativas legislativas deben obedecer a una decidida voluntad política que busque:

1. proteger y restaurar la dignidad y los derechos de las personas traficadas y prostituidas, por encima de otros supuestos derechos
2. perseguir a los actores del tráfico de personas y la prostitución
3. desincentivar la rentabilidad del comercio sexual
4. promover valores sociales que impidan esta lacra

Las leyes no deben seguir sin más el criterio de la opinión mayoritaria. Somos bien conscientes de que la mayoría de la población española acepta la prostitución como algo inevitable y casi normal, pero lo más frecuentemente aceptado no tiene por qué ser necesariamente lo más aceptable, y así lo debe entender una sociedad democrática madura; ¿acaso la mayoría de la población española no acepta de buen grado el fraude fiscal y lo despenalizaría si lo sometiésemos a consulta popular? ¿y acaso consideramos que este fraude es aceptable y debemos despenalizarlo?

En el caso de la prostitución hay que ir más allá de la aceptación popular e introducir criterios de prevalencia de los derechos fundamentales de la persona: los derechos de la dignidad y libertad de la persona traficada y de la prostituida tienen preferencia sobre el supuesto derecho de mantener relaciones sexuales entre personas adultas a cambio de dinero. La legislación no debe reflejar sin más el barómetro del sentir popular, sino debe promover la profundización de los derechos democráticos, y entre éstos ocupa un lugar preferente el derecho a la libertad y la dignidad de las personas. La prostitución es un atentado directo a este derecho y tanto la legislación como las iniciativas del gobierno y de la sociedad civil deben enfrentarse a ella con valentía y con vocación pedagógica recurriendo a medidas realistas y eficaces. Proponemos, por tanto, tomar iniciativas legislativas en las siguientes áreas:

1. Medidas contra la prostitución

1.1. Ilegalización de la compra de servicios sexuales:

Hay relaciones humanas que durante siglos se han venido considerando normales o inevitables, pero cuando la sociedad alcanza un grado de progreso suficiente, son reevaluadas y, en su caso, abolidas porque la sociedad comprende que son denigrantes para la dignidad humana; así, durante siglos se consideró que la esclavitud era normal, que cumplía una función social saludable e imprescindible desde el punto de vista económico. Las sociedades protestantes avanzadas fueron las primeras en romper con estos presupuestos, pero no fue fácil remodelar el código de valores comúnmente aceptado y llevó mucho tiempo conseguirlo. Muchas veces lo que

más cuesta es hacer ver lo obvio; esto sucede con la prostitución. La mayoría de la sociedad considera denigrante el ejercicio de la prostitución y nadie lo querría para sus hijas, pero también lo entiende como inevitable; no podemos aceptar como inevitable una práctica que atenta a la integridad y dignidad humanas, comprándolas por precio.

Es un acuerdo común que la integridad de la persona es inviolable y no puede someterse a comercio. Así, hasta hace pocas décadas era aceptable recibir dinero por donar sangre, pero esto fue prohibido tras alcanzar una más progresista evaluación de la donación como un acto voluntario que nunca se debe vender ni comprar con dinero; lo mismo sucede con las donaciones de órganos: uno puede donar un riñón pero nunca lo puede vender porque forma parte de su integridad personal y ésta no se puede comerciar. ¿Acaso la sexualidad no forma parte de la integridad de la persona? ¿Por qué a la mayoría le horroriza pensar que alguien pueda comerciar con partes de su cuerpo y acepta como inevitable que se compre y se venda una parte de la persona tan especial como su integridad sexual? Además, la sangre o el riñón no tienen un componente tan vinculado a la intimidad y la dignidad como el sexo.

La legislación no puede plantearse penalizar que personas adultas mantengan relaciones sexuales siempre y cuando ellas lo decidan libremente, pero debe penalizar esas relaciones cuando no respeten la libertad de las personas –como en el caso de menores de edad– o cuando se sometan a contraprestación económica, como en la prostitución: una sociedad avanzada no puede permitir que alguien pueda entregar su cuerpo, su sexualidad, a cambio de precio económico. Finalmente, si una de las dificultades más serias para atacar el problema es la involucración de enormes intereses económicos, una forma adecuada de romper esta barrera consiste en eliminar la rentabilidad económica de la prostitución y el tráfico de personas.

1.2. Medidas dirigidas a los proxenetas:

1.2.1. Endurecer las penas a los proxenetas, equiparando las penas a las de violencia contra la mujer o secuestro (en casos de tráfico de personas).

1.2.2. Incautación de los bienes muebles e inmuebles relacionados con la prostitución. Derivación de los recursos obtenidos de esas incautaciones hacia programas de reinserción social de las prostitutas, medidas de prevención en países de origen y formación continuada de los cuerpos de seguridad.

1.2.3. Posibilidad de detención del proxeneta sin necesidad de denuncia previa de la mujer prostituida, actuando de oficio.

1.3. Medidas dirigidas a los mal llamados clientes:

Como dice en el programa electoral de CiU, “la libertad de las personas no puede traducirse a ampliar el espectro del catálogo de elección del poderoso porque no hay prostitución sin demanda y sin cartera sino que, por el contrario, la libertad debe comportar la disminución de las circunstancias que limitan la capacidad de escoger y sobrevivir de las personas más débiles”. No habría prostitución si no hubiese personas que la demandan; es esencial persuadirles mediante la información y convicción de que renuncien a ella, o disuadirles mediante medidas coercitivas. Proponemos, por tanto:

1.3.1. Penalizar la solicitud de servicios sexuales bajo contraprestación económica.

1.3.2. Que esa penalización tenga criterios de universalidad, esto es, que sea aplicable sea cual sea el país en el que los españoles cometan la transgresión. Con esto estaríamos haciendo también prevención del llamado “turismo sexual”, una de las más aberrantes actividades que con frecuencia pasa desapercibida y queda impune.

(Estas medidas son las que adoptó la Ley Sueca de 1999 y que han dado como resultado un descenso exponencial de las mujeres traficadas a Suecia para ser explotadas sexualmente (unas 500 cada año, cifra muy inferior a las 7.000 de Dinamarca o a las 18.000 de España). Suecia ha dejado de ser un mercado atractivo para los traficantes ¿por qué no lo podría dejar de ser también España o incluso mejor, toda la Comunidad Económica Europea? La situación mejoraría si 27 países potencialmente compradores adoptasen el modelo sueco).

1.3.3. Campaña de sensibilización que les haga evidente a los mal llamados clientes la situación real de las personas traficadas y prostituidas.

1.4. Medidas dirigidas a las mujeres prostituidas:

1.4.1. Incentivar las denuncias por parte de las personas prostituidas. Reforzar las medidas de protección sobre las que denuncien su situación, así como sobre sus familias, requiriendo la colaboración de los gobiernos de sus países de origen.

1.4.2. Medidas de reinserción que vayan más allá de la deportación a su país, que se vele por el cuidado de sus necesidades y su inserción en la sociedad, respetando la legalidad vigente, con posibilidad de un trabajo digno y con suficiente remuneración para cubrir sus necesidades.

1.4.3. Desincentivar la rentabilidad económica de la prostitución y evitar el “efecto llamada”.

1.5. Protección de menores:

1.5.1. Nos sumamos a la propuesta del PNV de elevar la edad mínima para considerar relaciones sexuales consentidas con el objetivo de disminuir al máximo los abusos encubiertos bajo un consentimiento que se ha producido por manipulación por parte del adulto.

1.5.2. Elevar las penas por abuso de menores.

1.6. Denunciar las presiones que previenen la eficacia de las medidas legislativas (por ejemplo, el reciente cambio legal que en Barcelona evitará el cierre de prostíbulos).

2. Medidas contra el tráfico de personas:

2.1. En nuestro país: aplicación rigurosa de la ley.

2.2. En los países de origen:

2.2.1. Apoyo al desarrollo socio-económico. Apoyo condicionado a:

2.2.1.1. la protección de las víctimas involucradas y sus familias.

2.2.1.2. la promoción de cambios de hábitos sociales en sus poblaciones, especialmente en lo relacionado con la situación social de la mujer.

2.2.1.3. la implementación de medidas de control y persecución de las organizaciones responsables del tráfico de personas.

2.2.1.4. la generación de iniciativas legislativas eficaces coherentes con estos objetivos.

• Propuestas que sugerimos que adopte el Gobierno

1. Rigor en la política de subvenciones públicas a los medios de comunicación teniendo en cuenta la política de cada medio en este terreno:

1.1. Promover la autorregulación, renunciando voluntariamente a los ingresos de publicidad relacionados con la prostitución.

1.2. Retirar las ayudas públicas a los medios que incluyan publicidad relacionada con la prostitución.

1.3. Incrementar las subvenciones a los medios que no incluyan publicidad relacionada con la prostitución.

1.4. Nosotros publicaremos una lista con los medios que la incluyen y los que la excluyen.

2. Apoyo a las entidades que luchan contra el tráfico de personas y la prostitución:

2.1. Dotarlas de medios técnicos y financieros.

2.2. Promover la constitución de asociaciones de inmigrantes que luchen con rigor contra estas actividades aquí y en sus países de origen.

2.3. Apoyar a empresarios que generen puestos de trabajo en los países de origen de las personas prostituidas.

3. Formación continuada de los miembros de los cuerpos de seguridad.

• Medidas modificadoras de hábitos sociales

Las iniciativas legislativas deberían tener en mente el tipo de sociedad que queremos construir; además, las medidas legislativas y las tomadas por el gobierno deben tener no sólo una función reguladora, sino también pedagógica, por lo que tienen por sí mismas un valor modificador de hábitos sociales. Pero es muy importante reconocer que la vida de una sociedad la definen sus propios ciudadanos y les corresponde a éstos la primera responsabilidad en la conformación de unas relaciones sociales más humanas, más libres, más respetuosas con todos, especialmente con los más vulnerables. En este sentido, la sociedad democrática se construye día a día y sus principales actores no son ni los gobiernos ni los legisladores ni los jueces, sino los ciudadanos.

Es responsabilidad de todos nosotros reevaluar nuestra colectiva permisividad con la prostitución y tomar medidas activas que erradiquen esta lacra de una sociedad que pretende ser progresista y avanzada. Los ciudadanos tenemos que decidir si seguimos asumiendo que lo frecuente sea necesariamente normal y que lo comúnmente aceptado sea realmente aceptable. Proponemos, por tanto, medidas como las que siguen:

1. Apoyo social a las personas atrapadas en la prostitución y el tráfico de personas. Reconocimiento de sus derechos. Apoyo a su integración humana, familiar, social y laboral con toda su dignidad.
2. Apoyo social a las mujeres en prostitución que deciden denunciar su situación.
3. Promoción de una sexualidad responsable, respetuosa con la libertad, dignidad e integridad de la persona.
4. Incidencia en la publicidad y los medios de comunicación
5. Campaña de desincentivación de la prostitución:
 - 5.1. información realista que descubra a la sociedad –y especialmente a los mal llamados clientes– la situación real de las personas traficadas y prostituidas.

Conclusión

El tráfico y la trata de personas son sólo la consecuencia más extrema de los hábitos, valores y principios que han ido calando en nuestra sociedad. Algo no funciona en una sociedad que se divierte viendo cómo se humilla a las personas en los programas de televisión, o donde está de moda regalar una prostituta para una despedida de soltero. Como dice el lema de la coalición internacional contra el tráfico de personas Stop the Traffik (de la que la Alianza Evangélica Española es miembro): “las personas no se tendrían que poder comprar ni vender”, a lo que añadimos “ni humillar, ni consumir”.

No es habitual que uno se vaya a dormir siendo un premio Nobel de la Paz y se levante siendo traficante de personas. Hay una serie de valores que han ido calando durante años, que en la mayoría de los casos no llegan a las situaciones tan extremas que estamos comentando, pero que creemos que es preciso abordar como un aspecto muy importante de la prevención, no sólo para evitar la explotación de seres humanos, sino para que la relación entre éstos sea más digna.

Por tanto planteamos las siguientes propuestas concretas y prácticas para que, entre los diferentes estamentos de la sociedad, intentemos poner fin a esta lacra social, ya sea a través de la intervención como (preferiblemente) a través de la prevención:

- **Agentes de viajes:** mostrar signos de que apoyan las campañas contra el turismo sexual.
- **Educación:** educar para que veamos a las personas como personas, porque cuanto más conscientes seamos de su valor y dignidad menos interés tendremos en traficar con ellas y en dejarnos ser tratados como objetos de consumo. En este aspecto educativo están involucrados al menos:
 - **Familias:** El juez de menores de Granada, Emilio Calatayud, en la presentación de su libro “Reflexiones de un juez de menores” comentaba que muchos casos de violación y asesinato se explicaban porque son cometidos por personas a las que nunca se les ha dicho un “no”. Es responsabilidad primordial de las familias educar en valores, principios y límites.
 - **Escuelas:** introducir elementos de concienciación y prevención en los planes de estudio, incluyendo programas de prevención de relaciones abusivas.
 - **Iglesias:** Posiblemente el principio que más esclavos haya liberado a lo largo de la historia sea el principio bíblico de la igualdad en valor y dignidad de todos los seres humanos porque todos son portadores de la imagen de Dios (hombres como William Wilberforce, Abraham Lincoln, Martin

Luther King o Desmond Tutu lo usaron en sus luchas contra la esclavitud y las desigualdades). Las iglesias deberían de hacer énfasis en este aspecto.

- **Televisión/publicidad:** ofrecer una visión integral de la persona y no degradar su dignidad en pro de una mayor audiencia.

- **Profesionales en la industria de Internet:** rechazar el alojamiento de sitios que incluyan pornografía infantil y denunciar a quienes intenten captar clientes para ser traficados a través de la red.

- Animamos también a **cada persona** a ser parte activa de esta lucha, firmando la declaración que aparece en www.stopthetraffik.org, siendo altavoces en sus lugares de influencia, realizando acciones de difusión y sensibilización conversando con sus amigos, realizando acciones públicas como el envío de cartas a los periódicos, etc.

Agradecimientos

Agradecemos a las siguientes personas el habernos facilitado los programas de los diferentes partidos políticos respecto al tema de la trata el tráfico y la prostitución:

Convergència i Unió: Susanna Pellicer

Izquierda Unida: Antonio Soto.

Partido Popular: Elisabet Rodríguez.

PSOE: Susana Mefford.

Redactores

Carolina Sánchez Bermejo (Educatora social en un centro de acogida de mujeres prostituidas).

Susana Mefford Pritchard (Concejal del Ayuntamiento de Dénia (Alicante) (PSOE)).

Jaume Llenas i Marín (Abogado. Secretario General de la Alianza Evangélica Española. Miembro de la Alianza Evangélica Europea con voz en el Consejo de Europa).

Xesús Manuel Suárez García (Médico endocrinólogo”. Político del Partido Galeguista. Vicepresidente del OCI).

Daniel Banegas i Cuevas (Profesor de secundaria. Presidente de la asociación Esclavitud XXI y coordinador de la campaña Stop the Traffik en España).

Bibliografía

- CARE. *Tackling the demand for prostitution and sex trafficking*. June 2008.
- Comisión para la Investigación de Malos Tratos. *El cliente de prostitución. De invisible a responsable*. Año 2007.
- Embajada de EEUU en España. *Informe sobre los Derechos Humanos en España*. Año 2007.
- Ekberg, Gunilla. *Sobre la ley sueca que prohíbe la compra de servicios sexuales: las mejores prácticas para la prevención de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual*. 1999.
- Unidad Técnica de la Policía Judicial y la Guardia Civil. *Informe criminológico de la trata de seres humanos (con fines de explotación sexual)*. Año 2005.
- I Jornadas Internacionales sobre Explotación Sexual en Cataluña*. Año 2007.
- Informe de la ponencias sobre la prostitución en nuestro país (154/9)*. Aprobada en sesión de la ponencia de 13 de marzo de 2007.
- Curso elaborado por la Comisión para la Investigación de Malos Tratos en relación a la prostitución y trata con fines de explotación sexual*. Año 2008.

Notas

1. *Informe criminológico de la trata de seres humanos (con fines de explotación sexual)*. Unidad Técnica de la Policía Judicial y la Guardia Civil. Año 2005.
2. *Informe Criminológico. Trata de Seres Humanos (con fines de explotación sexual)*. Unidad Técnica. Policía Judicial. Guardia Civil. 2005. Pag. 15.
3. Ekberg, Gunilla. *Sobre la ley sueca que prohíbe la compra de servicios sexuales: las mejores prácticas para la prevención de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual*. 1999. Pag. 6.



una iniciativa de:
Grupo de Participación en la Vida Pública



Santa Otilia 27-29, Esc. A, Local
08032 Barcelona . Spain
T/F: (+34) 93 420 80 72
www.aeesp.net . oficina@aeesp.net